

ral para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Logroño, 16 de marzo de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía en La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—14.719.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden 322/2001, de 19 de marzo, del Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de arteria eje N-III. Tramo de refuerzo de la arteria de Rivas del Jarama, en el distrito de Vicálvaro (Madrid), y en el término municipal de Rivas Vaciamadrid. Expedientes 477 y 478.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de arteria eje N-III. Tramo de refuerzo de la arteria de Rivas del Jarama, en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días (15), a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados, podrá examinarse, durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»,

en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en la Junta Municipal de Vicálvaro (Madrid) y en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Durante dicho periodo, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local-Secretaría General Técnica, Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y presentando en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar las alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—15.923.

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 30 de marzo de 2001, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, que se relacionan en la addenda al anejo de expropiaciones, con motivo de la ejecución del denominado proyecto «Tramo XI de Metrosur, desde la estación Leganés 6 hasta el punto kilométrico 36 + 892. Clave M-I-058», promovido por esta Consejería.

Con fecha 27 de diciembre de 1999, se aprobó el proyecto «Tramo XI de Metrosur, desde la esta-

ción Leganés 6 hasta el punto kilométrico 36 + 892. Clave: M-I-058». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Con fecha 9 de marzo de 2001 se ha aprobado la addenda al anejo citado en la que se recogen nuevas fincas no relacionadas en el proyecto original, afectadas de expropiación, con motivo de la obra citada.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que regula la urgente ocupación de los terrenos a expropiar, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 23 de abril de 2001, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Leganés, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Leganés, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Leganés.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—15.971.